



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALS-005/2018

Cve. Crédito 4729800778

Expediente GIF0501005/17

R.F.C. MECS670104DC7

102102



NOMBRE: MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS
DOMICILIO: CALLE 5 NO. 3797
COLONIA: MORELOS, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25013
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/2585/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 22 minutos, del día 10 del mes de Abril del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 17/02/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiocho de marzo y cuatro de abril de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. PERALES POBLANO SAMUEL y CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 17 de febrero de 2025 con número de crédito 4729800778, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS sito en calle 5, número 3797, Colonia Morelos, C.P. 25013 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. PERALES POBLANO SAMUEL en fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco a las trece horas con veinte minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 17 de febrero de 2025 con número de crédito 4729800778, a cargo del contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle 5, número 3797, colonia Morelos, C.P. 25013, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle 5 de la colonia Morelos entre las calles 38 y 35, y por tener a la vista el número exterior 3797 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de fachada color gris de dos plantas, con dos puertas y un barandal metálico y cuatro ventanas aproximadamente, cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio H609GN, haciendo constar el notificador que el día que realizo la presente acta, al encontrarse frente al inmueble señalado como el de la contribuyente, fue atendido por una persona de sexo femenino quien menciona ser menor de edad, motivo por el cual por tema de seguridad el notificador no describe los rasgos fisionómicos de la persona que atiende, a lo cual dicha persona le comenta al notificador que la persona buscada si ocupa ese domicilio pero por el momento no se encontraba en el lugar por cuestiones de trabajo, así mismo el notificador hace mención que en días anteriores visito el domicilio a lo cual fue atendido por una persona quien no proporciono su nombre y quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz chica, labios chicos, complexión delgada, cabello corto, de 165 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle 5, número 3797, colonia Morelos, C.P. 25013?, a lo que respondió que si conoce a la contribuyente buscada, que es su mamá, pero ya no ocupa ese domicilio, informa que un hermano de él puso a nombre de ella un negocio de una constructora pero ya no existe ese negocio, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que no respondió, a lo que pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal?, a lo que respondió que vive en un racho, sin mencionar el nombre del mismo, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, los hijos de la contribuyente buscada, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal?, a lo que respondió, si es su hijo, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que no contesto, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio ubicado en calle 5, número exterior 3791, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color café, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios chicos, complexión media, cabello largo y teñido, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma. adiciona v deroga diversas disposiciones del Realamento Interior de la Administración Fiscal General

del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de mi visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle 5, número 3797, colonia Morelos, C.P. 25013? a lo que respondió, que si conoce a la contribuyente buscada y que si ocupa ese domicilio, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio ubicado en calle 5 número exterior 3804, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color rosa, atendiéndolo una persona quien no proporciona su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 48 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz chica, labios chicos, complexión media, cabello corto, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle 5, número 3797, colonia Morelos, C.P. 25013? a lo que respondió, que si conoce a la contribuyente buscada, pero que en temporadas se puede localizar en ese domicilio y en otras temporadas acuden a un rancho, que en ese domicilio viven hijos de la contribuyente, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador PERALES POBLANO SAMUEL la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729800778, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS en el domicilio ubicado en calle 5, número 3797, colonia Morelos, C.P. 25013, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, no se puede localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729800778, a la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS, el Notificador CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO a las diez horas con treinta minutos, del día cuatro de abril del dos mil veinticinco se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle 5, número 3797, colonia Morelos, C.P. 25013, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle 5 de la colonia Morelos entre las calles 35 y 38, y por tener a la vista el número exterior 3797 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de dos plantas, de fachada color gris con cochera al costado derecho, con dos puertas una al frente costado izquierdo y la otra por la cochera, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello corto y negro, de 166 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle 5, número 3797, colonia Morelos, C.P. 25013?, a lo que respondió que si conoce a la contribuyente buscada, que es su mamá, pero no ocupa ese domicilio, menciona que tiene idea del motivo por el cual es buscada, ya que ella presto su nombre a otro hermano de él para un negocio el cual ya cerro, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que no respondió, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal?, a lo

que respondió que vive en un rancho, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, los hijos de la contribuyente buscada, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal?, a lo que respondió, si, que él es hijo de la contribuyente buscada, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que no contesto, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio ubicado en calle 5 con número exterior 3812, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de dos plantas de fachada color rosa, con cochera al costado derecho con barandal metálico blanco, atendiéndolo una persona quien por seguridad no proporciona su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 50 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz media, labios delgados, complexión media, cabello largo, lacio y negro, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle 5, número 3797, colonia Morelos, C.P. 25013? a lo que respondió, que si lo ocupa la contribuyente buscada junto a uno de sus hijos, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio ubicado en calle 5 número exterior 3804, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de una planta de fachada color rosa, con dos ventanas, con cochera al costado derecho con barandal metálico café, atendiéndolo una persona quien por no proporciono su nombre, y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 36 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz chica, labios medios, complexión media, cabello corto y teñido, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle 5, número 3797, colonia Morelos, C.P. 25013? a lo que respondió, que ahí vive la contribuyente busca, pero a veces se va a un rancho que tienen, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/03/2025, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 04/04/2025, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 17/02/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el

documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 10 DE ABRIL DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

S2e4hSeWPo3anKNJCABDKMqu163ytgEpnesblvnG1Z7Aj0uSVnu7f9mhKNjPYHthdy6+1h3x2bNCPBMKzDNjmiYEo1RRXlgJN+KHgt4Ou
WuJqD7X1pQ8B92sZlb9bb9jKuUUO8+PETysKpODL5DQ0urfiEjpwTh10/6Doj4Z2fN/TQuUWADPX/2q/4yh7jMgHi23PxZ/eaHlyzC4g
MYu88UBvg3MKcKjTdZU1Q8vZFXLcJK2F16PFa5pARJck0ANEhwWePApbxKoE96x2JD1UU8n7PduiT5uTAonHV/3BhQDifh18VEwqH5cS
OCchVDthrqZ8EEcUuMlvgYIAXLg==



Cadena Original

|4729800778|4|0|Apr 10 2025 3:22PM|ALEFS/2585/2025|29|MECS670104DC7|MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS|